



SFI - Sistema Financiero Integrado  
Módulo de Contratos

SEDE LA PAZ  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
UGI SEDE LA PAZ - NIVEL CENTRAL  
Nit: NIT 899.999.063  
ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA  
Vigencia 2026

Reporte: CTUNCTOC  
V.1008  
NELSON FABIO MACHUCA ROJ  
Página 1 de 4  
21/04/2026 15:32:08

FECHA 21/04/2026  
CONTRATISTA SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS  
NIT/C.C. 830508200  
NIVEL RIESGO ARL

ODC No. 2

OBJETO GENERAL ADQUIRIR REACTIVOS QUÍMICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE HIDROGELES MAGNÉTICOS FUNCIONALIZADOS CON GEMCITABINA/NAB-PACLITAXEL COMO VEHÍCULOS DE LIBERACIÓN PARA EL POTENCIAL TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE PÁNCREAS EN UN MODELO IN VITRO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE DE LA PAZ

| # Item | Detalle Elementos                                                               | Exc.Iva                             | Unidad | Cantidad | Valor Unitario  | Valor Total |
|--------|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|--------|----------|-----------------|-------------|
| 1      | CALCIUM FLUX ASSAY KIT (FLUO-8, NO WASH) - 96 TEST (ABCAM - REF: AB112129)      | <input type="checkbox"/>            | UND    | 1.00     | 1,772,900       | 1,772,900   |
| 2      | GOAT ANTI-RABBIT IGG H&L (ALEXA FLUOR® 488) PREADSORBED (ABCAM - REF: AB150081) | <input type="checkbox"/>            | UND    | 1.00     | 1,207,500       | 1,207,500   |
| 3      | PHALLOIDIN-IFLUOR 555 REAGENT (ABCAM - REF: AB176756)                           | <input type="checkbox"/>            | UND    | 1.00     | 1,587,000       | 1,587,000   |
| 4      | DAPI STAINING SOLUTION (ABCAM - REF: AB228549)                                  | <input type="checkbox"/>            | UND    | 1.00     | 931,500         | 931,500     |
| 5      | PHOSPHATE BUFFERED SALINE 1X - FRASCO X 1 L (SANTA CRUZ - REF: SC-362182)       | <input checked="" type="checkbox"/> | UND    | 1.00     | 209,300         | 209,300     |
| 6      | NORMAL DONKEY SERUM - 10 ML (ABCAM - REF: AB7475)                               | <input checked="" type="checkbox"/> | UND    | 1.00     | 586,500         | 586,500     |
|        |                                                                                 |                                     |        |          | Total Elementos | 6,294,700   |
|        |                                                                                 |                                     |        |          | IVA 19.00%      | 855,133     |
|        |                                                                                 |                                     |        |          | Valor Total     | 7,149,833   |

|        |                                                                                                                                                                      |
|--------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ANEXOS | INVITACION DIRECTA, OFERTA, EVALUACION DE OFERTA, CDP, SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL Y DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA                                                   |
| VALOR  | SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE *** ( \$7,149,833) INCLUIDO IVA, MÁS \$28,599 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL |

SUPERVISOR VACA GONZALEZ JUAN JAIRO - 1023880118

CLÁUSULAS

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

A. PRESENTAR CON LA PROPUESTA CATÁLOGOS, FICHAS TÉCNICAS DETALLADAS O LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA EVALUAR Y CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS

B. GARANTIZAR QUE LOS ELEMENTOS SEAN NUEVOS, NO REMANUFACTURADOS, NI REPOTENCIADOS.

C. ASUMIR EL VALOR DEL TRANSPORTE Y LOS DEMÁS GASTOS CONEXOS NECESARIOS PARA LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS EN LA SEDE DE LA PAZ

D. EFECTUAR EL CAMBIO DE LOS ELEMENTOS, ACCESORIOS O INSUMOS QUE RESULTEN DEFECTUOSOS O QUE SEA ENTREGADO EN MAL ESTADO, POR OTRO EJEMPLAR NUEVO DE IGUAL O CARACTERÍSTICAS SUPERIORES Y EN PERFECTAS CONDICIONES.

E. ENTREGAR LOS MANUALES DE OPERACIÓN, GUÍAS RÁPIDAS DE MANEJO Y REALIZAR UNA SESIÓN DE CAPACITACIÓN DE LOS EQUIPOS OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, EN MEDIO FÍSICO Y/O MAGNÉTICO AL MOMENTO DE LA ENTREGA

**PLAZO**

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARA ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE 60 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACION

**FORMA DE PAGO**

LA UNIVERSIDAD PAGARA EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: PAGO UNICO Y SE HARA EFECTIVO PREVIA PRESENTACION POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA FACTURA ENVIADA A EFACTURA\_NAL@UNAL.EDU.CO Y DE LA CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, INGRESO AL ALMACEN Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR.

**LUGAR DE ENTREGA**

EN LA SEDE DE LA PAZ

**RESPONSABLE DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODC)**

LOS ELEMENTOS QUEDARAN A CARGO DE: JUAN JAIRO VACA GONZÁLEZ

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

**CADUCIDAD**

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO



SFI - Sistema Financiero Integrado  
Módulo de Contratos

**SEDE LA PAZ**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**UGI SEDE LA PAZ - NIVEL CENTRAL**  
**Nit: NIT 899.999.063**  
**ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA**  
**Vigencia 2026**

Reporte: CTUNCTOC  
V.1008  
NELSON FABIO MACHUCA ROJ  
Página 2 de 4  
21/04/2026 15:32:08

**FECHA** 21/04/2026  
**CONTRATISTA** SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS  
**NIT/C.C.** 830508200  
**NIVEL RIESGO ARL**

**ODC No. 2**

**CADUCIDAD**

DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

**SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

**SUPERVISION/ INTERVENTOR**

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

**SUSPENSION**

EN CASO DE PRESENTARSE LA OCURRENCIA DE HECHOS AJENOS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, INTERÉS Y CONVENIENCIA MUTUA E INTERÉS PÚBLICO, SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL EL SUPERVISOR O INTERVENTOR REMITIRÁ AL ORDENADOR DEL GASTO LA SOLICITUD CON UN INFORME QUE JUSTIFIQUE LA NECESIDAD DE SUSPENDER SU EJECUCIÓN Y EL PLAZO REQUERIDO. EL JEFE DE CONTRATACIÓN RECOMENDARÁ AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL. EL ORDENADOR DEL GASTO ACEPTARÁ LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO Y PROCEDERÁ A FIRMAR EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN RESPECTIVA, REMITIÉNDOSE COPIA DE LA MISMA POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA O BANCO GARANTE (EN CASO QUE APLIQUE). EL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN DEBE SER DETERMINADO O DETERMINABLE Y PARA LA REINICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN SE ESTIPULARÁ LA FECHA DE REINICIO. ES FUNCIÓN DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR VERIFICAR QUE UNA VEZ REINICIADA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EL CONTRATISTA AMPLÍE O PRORROGUE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA PACTADA EN LA ORDEN CONTRACTUAL, EN CASO QUE APLIQUE.

**ADICION, MODIFICACION Y PRORROGA**

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PODRA ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR, SIEMPRE QUE EXISTA CONCEPTO FAVORABLE POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR, POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y PREVIAMENTE A SU FECHA DE TERMINACIÓN. ESTO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU LEGALIZACIÓN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DEBERÁ CEÑIRSE A LOS PROCEDIMIENTOS REGULADOS Y ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD

**SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

**CLAUSULA PENAL**

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

**AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (CONTRATOS, OTROSIS)**

AUTORIZO DE MANERA EXPRESA E INEQUÍVOCA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA QUE DÉ TRATAMIENTO SOBRE LA RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO, USO, CIRCULACIÓN Y LA SUPRESIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INDISPENSABLES, OPCIONALES Y SENSIBLES QUE SE HAYAN RECOLECTADO EN FECHAS ANTERIORES O QUE SE REQUIERAN EN UN FUTURO PARA EL DESARROLLO ADECUADO DE LA RELACIÓN ENTRE LAS PARTES DEL PRESENTE CONTRATO, AUTORIZO LA CESIÓN NACIONAL O TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS A: I) ENTIDADES PÚBLICAS O ADMINISTRATIVAS EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES O POR ORDEN JUDICIAL; II) TERCEROS CON LOS CUALES LA UNIVERSIDAD HAYA CELEBRADO CONTRATOS, PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS TERCERIZADAS RELACIONADAS CON, O DERIVADAS DEL SERVICIO EDUCATIVO Y DEMÁS RELACIONADOS; III) TERCEROS PAÍSES, CUANDO SE REQUIERA PARA REALIZAR LOS FINES DE LA EDUCACIÓN BINACIONAL O PARA LA REALIZACIÓN DE ALGUNA ACTIVIDAD EDUCATIVA EN ESTOS TERCEROS PAÍSES O PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE MENORES DE EDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR; AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES ENTRE OTROS EL USO DE SISTEMAS BIOMÉTRICOS Y VIDEO VIGILANCIA QUE PUEDE SER MONITOREADO SIN QUE ESTO IMPLIQUE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS A LA INTIMIDAD Y DIGNIDAD; AUTORIZO AL TRATAMIENTO DE DATOS PRIVADOS COMO FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS PARA QUE SEAN PUBLICADOS EN LA REDES SOCIALES Y DEMÁS FINALIDADES ESTABLECIDAS DENTRO DE NUESTRA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO NO SE UTILIZARÁ EN NINGÚN CASO LOS DATOS PERSONALES PARA FINES DIFERENTES A LOS ESTIPULADOS EN NUESTRA POLÍTICA.

CON MI FIRMA CERTIFICO CONOCER LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Y LOS DERECHOS QUE ME ASISTEN EN MI CALIDAD DE TITULAR DE DATOS PERSONALES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I) CONOCER, ACTUALIZAR Y RECTIFICAR SUS DATOS PERSONALES II) SOLICITAR PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA, SALVO CUANDO LA LEY NO LO REQUIERA; III) PREVIA SOLICITUD, SER INFORMADO SOBRE EL USO QUE SE HA DADO A SUS DATOS PERSONALES, POR EL RESPONSABLE O QUIENES POR CUENTA DE ÉSTE REALICEN EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES; IV) PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTE QUEJAS POR VIOLACIONES AL RÉGIMEN LEGAL COLOMBIANO DE



SFI - Sistema Financiero Integrado  
Módulo de Contratos

SEDE LA PAZ  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
UGI SEDE LA PAZ - NIVEL CENTRAL  
Nit: NIT 899.999.063  
ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA  
Vigencia 2026

Reporte: CTUNCTOC  
V.1008  
NELSON FABIO MACHUCA ROJ  
Página 3 de 4  
21/04/2026 15:32:08

FECHA 21/04/2026  
CONTRATISTA SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS  
NIT/C.C. 830508200  
NIVEL RIESGO ARL

ODC No. 2

**AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (CONTRATOS, OTROSIS)**  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; V) REVOCAR LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y/O SOLICITAR LA SUPRESIÓN DE SUS DATOS PERSONALES CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DETERMINE QUE EL RESPONSABLE INCURRIÓ EN CONDUCTAS CONTRARIAS A LA LEY Y A LA CONSTITUCIÓN, Y VI) ACCEDER EN FORMA GRATUITA A SUS DATOS PERSONALES QUE HAYAN SIDO OBJETO DE TRATAMIENTO. ESTOS LOS PUEDE EJERCER A TRAVÉS DE LOS CANALES DISPUESTOS Y DISPONIBLES EN WWW.UNAL.EDU.CO O E-MAIL: PROTECDATOS\_NA@UNAL.EDU.CO.

**CONFIDENCIALIDAD**  
EL CONTRATISTA DEBERÁ MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD SOBRE TODA LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, QUE PUEDA CONOCER DURANTE EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y NO UTILIZARÁ INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PRODUCTO EN OTRAS ORGANIZACIONES. LA PROPIEDAD, TITULARIDAD Y RESERVA DE LOS DATOS E INFORMACIÓN ALMACENADA EN LOS REPOSITARIOS DE DATOS QUE SEAN GENERADOS Y/O UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONTRACTUALES PACTADAS, PERTENECEN DE FORMA EXCLUSIVA A LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A RESPETARLA, RESERVARLA, NO COPIARLA Y A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA SOBRE TODA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA POR SU ACTIVIDAD O QUE LE SEA DADA A CONOCER POR LA UNIVERSIDAD CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN ESTA CLÁUSULA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DEVOLVER DE INMEDIATO AL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, TODA LA INFORMACIÓN FACILITADA PARA LA PRESTACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, EN LA MEDIDA EN QUE YA NO RESULTE NECESARIA EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO, ABSTENIÉNDOSE DE MANTENER COPIA PARCIAL O TOTAL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS OBTENIDOS O GENERADOS CON OCASIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE DURACIÓN. EN TODO CASO, SI EL CONTRATISTA UTILIZA LA INFORMACIÓN PARA SU PROPIO PROVECHO DISTINTO AL OBJETO CONTRACTUAL O PARA ENTREGARLA O DARLA A CONOCER A TERCEROS, DEBERÁ INDEMNIZAR A LA UNIVERSIDAD Y RESPONDER A LOS TERCEROS POR TODOS LOS PERJUICIOS OCASIONADOS, SIN MENOSCABO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. SI POR LA NATURALEZA DEL OBJETO CONTRACTUAL SE DEBE REALIZAR UNA TRANSFERENCIA O TRASMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES, ESTA SE REGIRÁ BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE CADA PAÍS AL QUE SEA ENVIADA Y TRATADA LA INFORMACIÓN, EL ALCANCE DE ESTE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD SE EXTENDERÁ A EMPLEADOS Y/O TERCEROS INVOLUCRADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE QUE ESTOS CUMPLAN CON EL MANEJO CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN Y DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE

**ENLACE SISTEMA ELECTRÓNICO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP II -**  
[HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.10227246&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=FALSE](https://community.secop.gov.co/public/tendering/opportunitydetail/index?noticeuid=CO1.NTC.10227246&isfrompublicarEA=true&ismodal=false)

**RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO**  
YAIRETH CECILIA AHUMADA MARTINEZ EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTRATACION PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD CONTRACTUAL VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SU SUSCRIPCIÓN.

**PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(MIMA)**  
LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON LA SUSCRIPCIÓN POR EL ORDENADOR DEL GASTO CON LO QUE SE CONFIGURA LA ACEPTACIÓN DE LA COTIZACION, Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU EJECUCIÓN SE REQUIERE QUE EL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES COMUNIQUE A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO AL CONTRATISTA Y AL SUPERVISOR QUE SE HA LEGALIZADO LA ORDEN CONTRACTUAL. CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

| REGISTRO PRESUPUESTAL                                                                                                   |                                        | Vigencia Rese. 2026              |          | Número 12                       |              |   |                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------|----------|---------------------------------|--------------|---|-------------------------|
| Tipo                                                                                                                    | ODC                                    | ORDENES DE COMPRA                | Vigencia | 2026                            | Número       | 2 | Acta 0 Fecha 21/04/2026 |
| Proyecto 400000040468-607-C2-AEI-HIDROGELES MAGNÉTICOS FUNCIONALIZADOS CON GEMCITABINA/NAB-PACLITAXEL COMO VEHÍCULOS DE |                                        |                                  |          |                                 |              |   |                         |
| Area                                                                                                                    | Imputación                             |                                  | Recurso  |                                 | Valor        |   |                         |
| 201110101                                                                                                               | DIRECCION DE INVESTIGACION Y EXTENSION | 210400501010304 Químicos básicos | 21       | RECURSOS DE CAPITAL             | 16,609.00    |   |                         |
| 201110101                                                                                                               | DIRECCION DE INVESTIGACION Y EXTENSION | 210400501010304 Químicos básicos | 21       | RECURSOS DE CAPITAL             | 4,152,218.00 |   |                         |
| 201110101                                                                                                               | DIRECCION DE INVESTIGACION Y EXTENSION | 210220202010304 Químicos básicos | 35       | EXCEDENTES PUNTOS INVESTIGACION | 11,990.00    |   |                         |
| 201110101                                                                                                               | DIRECCION DE INVESTIGACION Y EXTENSION | 210220202010304 Químicos básicos | 35       | EXCEDENTES PUNTOS INVESTIGACION | 2,997,615.00 |   |                         |



SFI - Sistema Financiero Integrado  
Módulo de Contratos

SEDE LA PAZ  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
UGI SEDE LA PAZ - NIVEL CENTRAL  
Nit: NIT 899.999.063  
ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA  
Vigencia 2026

Reporte: CTUNCTOC  
V.1008  
NELSON FABIO MACHUCA ROJ  
Página 4 de 4  
21/04/2026 15:32:08

FECHA 21/04/2026  
CONTRATISTA SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS  
NIT/C.C. 830508200  
NIVEL RIESGO ARL

ODC No. 2

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vigencia 2026 Número 11 Acta 0 Fecha 09/04/2026  
Proyecto 400000040468-607-C2-AEI-HIDROGELES MAGNÉTICOS FUNCIONALIZADOS CON GEMCITABINA/NAB-PACLITAXEL COMO VEHÍCULOS DE

| Area                                             | Imputación                       | Recurso                            | Valor        |
|--------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|--------------|
| 201110101 DIRECCION DE INVESTIGACION Y EXTENSION | 210220202010304 Químicos básicos | 35 EXCEDENTES PUNTOS INVESTIGACION | -62.00       |
| 201110101 DIRECCION DE INVESTIGACION Y EXTENSION | 210220202010304 Químicos básicos | 35 EXCEDENTES PUNTOS INVESTIGACION | 11,991.00    |
| 201110101 DIRECCION DE INVESTIGACION Y EXTENSION | 210400501010304 Químicos básicos | 21 RECURSOS DE CAPITAL             | 4,152,218.00 |
| 201110101 DIRECCION DE INVESTIGACION Y EXTENSION | 210220202010304 Químicos básicos | 35 EXCEDENTES PUNTOS INVESTIGACION | 2,997,677.00 |
| 201110101 DIRECCION DE INVESTIGACION Y EXTENSION | 210400501010304 Químicos básicos | 21 RECURSOS DE CAPITAL             | 16,609.00    |
| 201110101 DIRECCION DE INVESTIGACION Y EXTENSION | 210220202010304 Químicos básicos | 35 EXCEDENTES PUNTOS INVESTIGACION | -1.00        |

INGRITH PAOLA RIVERA ALMANZA  
ORDENADOR DEL GASTO

TORRES MARTINEZ LEONILDO  
Representante Legal